



Oficio: U.A.I.P. 0968/2022

Asunto: Aclaración

Guanajuato, Gto; a 28 de abril del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**C. Alfonso
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300035522** el día **26 de abril del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Copia simple de las facturas emitidas por los prestadores de servicios de los servicios o productos pagados por el municipio de Silao por los viajes de representación que ha hecho el alcalde Alejandro Navarro en el periodo de Enero de 2022 a la fecha." (sic)*

En virtud de lo anterior, se requiere la **aclaración de su solicitud**; toda vez que hace referencia a **facturas pagadas por el municipio de Silao por viajes de representación de Alejandro Navarro, quien es alcalde del municipio de Guanajuato, por lo que resultan confusos para esta Unidad de Transparencia los datos proporcionados para dar puntual y cabal cumplimiento a su solicitud. Lo anterior para darle trámite correspondiente y así poder satisfacer su requerimiento de información pública en tiempo y forma.**

La aclaración se fundamenta en el artículo 84, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice: **"Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contara con el termino de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 Ext. 2208

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**

DPB